

Medellín, 20 de septiembre de 2023

**Adenda 1.**

**Modificación del numeral 4 de los Términos de Referencia de la Convocatoria autónoma de la Facultad de Ciencias Económicas 2023: 20% de cofinanciación en recursos frescos de los proyectos.**

El Comité Técnico del Centro de Investigaciones y Consultorías —CIC— de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión del 15 de septiembre de 2023 (Acta CT195), considerando las manifestaciones que algunos profesores han realizado al CIC, sobre las dificultades para conseguir recursos frescos que garanticen la contrapartida de 20% que exige la Convocatoria y en aras de dar mayor oportunidad a los profesores para que puedan presentar sus propuestas, decidió modificar el numeral 4 de los términos de referencia correspondiente a dicho requisito y dejarlo de la siguiente manera:

*“Cada proyecto deberá presentar, mediante carta de intención (debidamente firmada por una instancia competente), una cofinanciación en recursos frescos o en especie, de al menos el 20% del total solicitado al CIC.*

**Nota:** *la cofinanciación en recursos frescos puede provenir de los grupos de investigación que respalden la propuesta, de los departamentos académicos, de otras dependencias de la Universidad o de otras instituciones.*

*La cofinanciación en recursos en especie puede provenir de otras dependencias de la Universidad o de otras instituciones, es decir no se tendrá en cuenta como contrapartida en especie, la dedicación horaria de los profesores de la Facultad (vinculados, ocasionales y cátedra), ni la utilización de infraestructura y equipos de la Facultad.”*

Los demás apartes de los términos de referencia se mantienen vigentes.

Atentamente,



**MAURICIO LÓPEZ GONZÁLEZ**

Director

Centro de Investigaciones y Consultorías —CIC—